

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19214 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- Que en el concurso abreviado número 0000095/2016, NIG 312014712016000088, por auto de 14 de abril de 2016 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor SAT NUMERO 813 ABACO, con CIF F31143167 y domicilio en CARRETARA ESTELLA, 65, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en TAFALLA (NAVARRA).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D/D^a

D/D^a José Miguel Gómara Urdiain

DNI: 18209557C

MAYOR DE EDAD

NACIONALIDAD: Española

VECINO DE PAMPLONA Código Postal: 31003

DOMICILIO Calle San Fermin nº 43, 1º

PROFESION ABOGADO

TELEFONO 948236950

FAX 948236812

CORREO ELECTRONICO: concursosat813@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 22 de abril de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022283-1